



RESOLUCIÓN UTGS/ DE N° 19/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; Y SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANILLA DENOMINADA "MATRIZ DE INFORMACIÓN MÍNIMA DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - EJERCICIO FISCAL 2025".

Asunción, 28 de febrero de 2025

VISTO:

El Memorándum UTGS/CRCC/N° 01, de fecha 28 de febrero de 2025; por el cual remite el Acta del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República y el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2025, para su aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 2991, de fecha 6 de diciembre de 2019, se aprueba el *"Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano"*, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en todas las instituciones del Poder Ejecutivo;

Que, el artículo 2° del mencionado Decreto dispone: *"... las máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del "Comité de Rendición de Cuentas del Ciudadano" (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones"*;

Que, mediante la Resolución UTGS N° 111/2024, de fecha 25 de noviembre de 2024, se actualiza la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

Que, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, coordinado por la Unidad de Anticorrupción e Integridad, es la instancia responsable de la elaboración de la propuesta del *"Plan Anual de Rendición de Cuentas"* de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, en el cual se definirán sus actividades y cronogramas, para presentación y posterior aprobación de la Máxima Autoridad;

Que, mediante memorándum UTGS/CRCC/M/N° 01/2025, el Comité de Rendición de Cuentas de la Unidad Técnica del Gabinete Social, ha remitido a la Dirección Ejecutiva el Proyecto del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, aprobado por ACTA CRCC N° 01/2025, a los efectos de su aprobación por acto administrativo;



[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN UTGS/ DE N° 19/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; Y SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANILLA DENOMINADA "MATRIZ DE INFORMACIÓN MÍNIMA DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - EJERCICIO FISCAL 2025".

Asunción, 28 de febrero de 2025

Que la "Gestión Pública Eficiente y Transparente" constituye una de las líneas transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2030 (PND 2030);

El Decreto N° 357/2023 "Por el cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se dispone la incorporación de nuevos Organismos y Entidades al mismo y se deroga el Decreto N°376/2018" por el cual se dispuso que la Unidad Técnica del Gabinete Social estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, por Resolución GS/CG N° 10/2017, complementada por la Resolución GS N° 08/2024, se establecen las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República; y se dispone como facultad de la misma; emitir Resoluciones en materia de su competencia;

Que, por Decreto N° 1043, de fecha 10 de enero de 2024, se designó al Señor Héctor Cárdenas Molinas como Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar, el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2025, como Anexo I de la presente, con 12 (doce) fojas e implementar la obligatoriedad de su cumplimiento en todas las dependencias de la misma.

Artículo 2°.- Disponer, la implementación de la planilla denominada "Matriz de Información Mínima de Informes de Rendición de Cuentas al Ciudadano", para el Ejercicio Fiscal 2025, como Anexo II de la Presente, con 09 (nueve) fojas.



RESOLUCIÓN UTGS/ DE N° 19/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; Y SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANILLA DENOMINADA "MATRIZ DE INFORMACIÓN MÍNIMA DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - EJERCICIO FISCAL 2025".

Asunción, 28 de febrero de 2025

Artículo 3°. - **Encargar**, al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, la elaboración de los Informes Trimestrales y el Informe Final de Rendición de Cuentas.

Artículo 4°. - **Autorizar**, al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República a requerir a todas las dependencias de la institución, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 5°. - **Encomendar**, al Área de Anticorrupción e Integridad de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia a monitorear y proporcionar las orientaciones necesarias en lo concerniente a la implementación efectiva del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, pudiendo elaborar observaciones y sugerencias para promover la mejora continua.

Artículo 6°. - **Considerar**, que el presente Plan de Rendición de Cuentas, estará sujeto a modificación conforme a las prioridades y necesidades institucionales.

Artículo 7°. - **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 19/2025

Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano

**PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS
AL CIUDADANO**

*Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República*



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Ejercicio Fiscal 2025
Asunción – Paraguay

Cinthia Beatriz Güllen Ferrari
Secretaria General de la Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 19/2025

Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Objeto	4
3.	Misión y Visión	4
4.	Reseña Normativa Institucional	5
5.	Marco Legal de Transparencia y Rendición de Cuentas	6
6.	Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	8
	6.1. Conformación del Comité de Rendición de Cuentas de la Unidad Técnica del Gabinete social.	
	6.2. Funciones del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Unidad Técnica del Gabinete Social.	
	6.3. Ejecución del Plan y Estrategia Comunicacional de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	
	6.4. Cronograma de actividades	

Beatriz Guiterri Ferrari
Secretaria General de la Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 19/2025

Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano

1. Introducción

El presente Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano se constituye en un documento orientado a lograr el objetivo de alinear las acciones que propicien y promuevan los mecanismos adecuados para la rendición de cuentas, a fin de garantizar la participación ciudadana, permitiendo el diálogo y la información conjugada a favor de involucrar a la ciudadanía en los procesos articulados por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.


Este documento tiene como fundamentos legales las normas vigentes relativas a la transparencia, la lucha contra la corrupción y el acceso a la información pública, así como los lineamientos plasmados en el Decreto N°2991/19 y el Decreto N° 357, de fecha 15 de setiembre de 2023.

Como órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades derivadas y dictadas por el Equipo Ejecutivo del Gabinete Social, la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República ha basado su esfuerzo en instalar una administración pública transparente, que proporcione información de calidad, eficiente, eficaz, y efectiva, utilizando la tecnología con propuestas que generen el valor público esperado.

La Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS) promueve constantemente el desarrollo de acciones innovadoras que permiten a la ciudadanía disponer de información, en formato de datos abiertos, respecto a sus fines misionales, orientados hacia la articulación y coordinación de las políticas sociales, con énfasis en la población más vulnerable.


La Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, propone procesos que permitan la continua rendición de cuentas y que propicien espacios de participación ciudadana; para lo cual, establecerá mecanismos que permitan la interacción ciudadana proporcionando información mediante diversos medios de comunicación, y bajo

COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO


Cinthia Beatriz Balleza Ferrer
Secretaria General de la Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



Página 3 de 11


Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 19/2025

Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano

principios de uso de lenguaje claro, comprensible y que responda a las expectativas e intereses de la ciudadanía.

2. Objeto

Mediante el *Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano*, la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, busca fomentar y propiciar la transparencia e integridad con la ciudadanía mediante el fortalecimiento, socialización e implementación de las políticas en materia de rendición de cuentas, que se desarrollarán a partir del cumplimiento de metas plasmadas en el presente Plan.

La rendición de cuentas se constituye en una herramienta favorable para la promoción de la participación ciudadana, para la mejora de la gestión pública, para el control social y la prevención de la corrupción.

3. Misión y Visión

Mediante las Resoluciones UTGS N° 124/2024 y Resolución N° 48/2024, se disponen la actualización de la Misión, Visión, Principios y Valores de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), la cual cita:

- Misión:

"Somos la instancia que impulsa y coordina las políticas públicas implementadas por las instituciones del Gabinete Social, orientadas al desarrollo social del país, colocando a las personas en el centro de nuestras acciones."

- Visión:

"Ser una instancia de coordinación reconocida a nivel nacional e internacional por su liderazgo y excelencia en la gestión, contribuyendo de manera efectiva a la implementación de políticas públicas que promuevan el desarrollo social sostenible."



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 19/2025

Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano

4. Marco Normativo Institucional

El Gabinete Social fue creado en septiembre del año 2003 en virtud de la voluntad del Gobierno Nacional de contar con una instancia de coordinación del más alto nivel, encargada de articular con las Instituciones Públicas aquellos programas dispuestos en el área social para su eficiente y eficaz gestión. Desde entonces, funciona como órgano coordinador de las políticas sociales de Gobierno.

El Gabinete Social es un colegiado de Ministerios e Instituciones Públicas, siendo la instancia rectora, normativa y articuladora de las políticas sociales. Las instituciones que forman parte del mismo, son responsables de ejecutar políticas públicas que garantizan derechos a la ciudadanía y contribuyen al desarrollo socioeconómico del país, mediante la definición de la agenda social, estableciendo las prioridades en materia de desarrollo y protección social. Está liderado por el Excmo. Sr. Presidente de la República, Santiago Peña Palacios.

El Gabinete Social se organiza internamente a través de un Coordinador General y Jefe del Gabinete Social, ejercido por el Ministro de Desarrollo Social, cuenta con un Equipo Ejecutivo, así como con una Unidad Técnica.

La Unidad Técnica del Gabinete Social fue creada en el año 2009, se constituye en el órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades derivadas y dictadas del Gabinete Social.

Está a cargo de una Dirección Ejecutiva, responsable de la gestión institucional, que impulsa la cultura de la mejora continua, la eficacia y eficiencia, promoviendo la excelencia en la atención y prestación de servicios de la Unidad.

Actualmente, a nivel orgánico estructural, el Gabinete Social, así como la Unidad Técnica (UTGS), se regulan por el Decreto N° 357, de fecha 15 de setiembre de 2023.

El Gabinete Social, define la agenda social del país, estableciendo las prioridades en materia de desarrollo social y combate a la pobreza y la pobreza extrema. Es el encargado



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 19/2025

Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano

de mantener en comunicación y coordinación a las instituciones del gobierno para concretar una visión y acción articulada para que las políticas sociales, mejoren la calidad y las condiciones de vida de toda la ciudadanía.

Cabe mencionar que, con la declaración de interés nacional y la disposición de implementación del Sistema de Protección Social del Paraguay, a través del Decreto N° 4775/2021, la Unidad Técnica del Gabinete Social, es responsable de llevar adelante las acciones tendientes a cumplir con dicho objetivo. En tal sentido, la institución ha avanzado en sus acciones mediante actividades de articulación multisectorial, como ser a través de la gestión de convocatorias, instalando las Mesas de Protección Social a nivel nacional y subnacional, impulsando la firma de convenios interinstitucionales con distritos para la implementación del Sistema de Protección Social, elaborando los Planes de Acción Territorial, entre otros.

Así también, en virtud del Decreto N° 804, de fecha 06 de diciembre de 2023, "Por el cual se reestructura el Sistema Integrado de Información Social (SIIS) para la adecuada implementación de los programas y proyectos sociales", la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República (UTGS), es el órgano encargado del diseño, administración e implementación y fortalecimiento del Sistema Integrado de Información Social (SIIS)".

La Unidad técnica del Gabinete Social, trabaja en articular y coordinar la Agenda y la Política Social del Gobierno Nacional, definida en el ámbito del Gabinete Social.

5. Marco Legal de Transparencia y Rendición de Cuentas

En este punto, se desarrolla el marco normativo concerniente a la Transparencia y Rendición de Cuentas al Ciudadano.

- Constitución de la República del Paraguay, del 20 de junio de 1992.
- Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado".




ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 19/2025


Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano

- Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".
- Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil".
- Ley N° 7389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad Pública, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay"
- Ley N° 5189/2014 "Que Establece la Obligatoriedad de la Provisión de Informaciones en el Uso de los Recursos Públicos sobre Remuneraciones y otras Retribuciones asignadas al Servidor Público de la República del Paraguay".
- Ley N° 5282/2014 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental".
- Decreto N° 962/2008 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127 del 30 de marzo del 2000 por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535/99 De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)".
- Decreto N° 4900/2016 "Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Prevención de la Corrupción".
- Decreto 2991/2019 "Por el cual se aprueba el «Manual de rendición de cuentas al ciudadano», se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo".
- Decreto N° 4458/2021 "Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025), correspondiente al periodo fiscal comprendido entre los Ejercicios 2021 - 2025".
- Resolución CGR N° 1306/2024, "Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 7389/24 "Que establece el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción de la República del Paraguay".

COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO


Cristina Eugenia Quiroga Portales
Secretaria General de la Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República




Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Página 7 de 11



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 19/2025

Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano

6. Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano

En el marco del Decreto N° 2991, de fecha 6 de diciembre de 2019, "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo", la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, a través del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano y en coordinación con la Unidad de Anticorrupción e Integridad (AEI), rinde cuentas a la ciudadanía respecto a su gestión de manera sencilla, clara, transparente, continua y permanente.


La rendición de cuentas se constituye en una herramienta favorable para la promoción de la participación ciudadana, la mejora de la gestión pública, el control social y la prevención de la corrupción.

6.1 Conformación del Comité de Rendición de Cuentas de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

En este contexto, el Comité de Rendición de Cuentas de la Unidad Técnica del Gabinete Social, se conforma mediante Resolución UTGS N° 111/2024, y quedando integrado por las siguientes dependencias institucionales:

- a) Unidad de Anticorrupción e Integridad (Coordinadora)
- b) Secretaría General
- c) Asesoría Jurídica
- d) Auditoría Interna
- e) Coordinación de Administración y Finanzas
- f) Coordinación y Articulación Interinstitucional
- g) Coordinación de Información Social

COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO


Cinchía Benítez Guzmán Ferrari
Secretaria General de la Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República




Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 19/2025


Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano

6.2 Funciones del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Unidad Técnica del Gabinete Social.

En el marco de sus funciones, y conforme lo establece el artículo 2° de la Resolución UTGS N° 111/2024 mencionada precedentemente, el Comité de Rendición de Cuentas de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, tiene como función principal el diseño, elaboración de la propuesta, monitoreo y evaluación del "Plan Anual de Rendición de Cuentas" para cada Ejercicio Fiscal, mediante el cual se definen las actividades y cronogramas para la efectiva rendición de cuentas. Asimismo, impulsa y ejecuta los procesos en torno a la elaboración de los informes parciales e informe final, para presentación y posterior aprobación de la Máxima Autoridad institucional. Entre otros, podemos citar también las siguientes funciones:

- a) Impulsar, coordinar y dar seguimiento a las acciones y actividades definidas en el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano.
- b) Recabar toda la información que sea necesaria, provenientes de las áreas institucionales, en virtud de la elaboración de los informes periódicos trimestrales.
- c) Articular acciones, en coordinación con la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, para evidenciar la transparencia institucional, a través de ejercicios comunicacionales.
- d) Identificar las áreas de acción institucional que constituyen prioridades para la Rendición de Cuentas de cada Ejercicio Fiscal.
- e) Incorporar mecanismos, herramientas y espacios para la Rendición de Cuentas al Ciudadano como proceso dinámico, permanente, interactivo y continuo.
- f) Ofrecer a la ciudadanía datos e información en tiempo y forma para facilitar el rol de contralor social.

COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO


Cynthia Beatriz Guillon Ferrari
Secretaria General de la Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República




Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Página 9 de 11



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 19/2025

Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano

En el contexto del diseño para su elaboración, los lineamientos del Plan se rigen conforme a capacidades y procedimientos que se relacionan con la misión, visión y valores de la Unidad Técnica, por tanto, conlleva una articulación interna efectiva y eficiente en virtud de la responsabilidad conjunta institucional para la provisión de informaciones veraces y precisas.

6.3 Ejecución del Plan y Estrategia Comunicacional de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

Para el presente año 2025, en lo referente a la Rendición de Cuentas al Ciudadano y la ejecución del presente Plan Anual, se priorizarán las áreas de acción y metas institucionales que garanticen, tanto los objetivos misionales, así como los de transparencia.

Conforme disposiciones del Manual de Rendición de Cuentas del Ciudadano, el Comité de Rendición de Cuentas pondrá a conocimiento de la ciudadanía las documentaciones, en formato abierto y PDF, con miras a la promoción de la transparencia en el sector público y el correcto uso de los recursos públicos a través de los siguientes instrumentos:

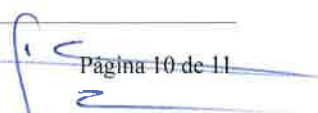
- **Informes Parciales:** Realizados de manera trimestral, conforme al siguiente cronograma:
 - **Primer Informe Parcial:** ENERO - FEBRERO – MARZO
 - **Segundo Informe Parcial:** ABRIL - MAYO – JUNIO
 - **Tercer Informe Parcial:** JULIO - AGOSTO – SEPTIEMBRE
- **Informe Final:** Abarca desde el mes de ENERO A DICIEMBRE de cada Ejercicio Fiscal, y comprende las acciones realizadas en el marco del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2025, plasmadas en los informes parciales.
- **Memoria Anual:** Se constituye en el desarrollo de una síntesis de todas las acciones y de los insumos recogidos durante el año, en el marco de las acciones

COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO


Cynthia Quintana Quintana
Secretaria General de la Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



Página 10 de 11


Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 19/2025

Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano

consideradas prioritarias para la rendición de cuentas; deberá estar disponible al público al inicio del siguiente periodo fiscal.

- **Matriz de Indicadores:** Es una herramienta de planificación y monitoreo, que vincula los objetivos, las acciones, los insumos y los resultados esperados y/ o medios de verificación; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores.

En el marco de la estrategia comunicacional, el Comité de Rendición de Cuentas contempla acciones de difusión para el acceso a la información pública institucional con miras a la promoción de la participación ciudadana.

En tal sentido, la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República pone a disposición de la ciudadanía plataformas tecnológicas que facilitan el acceso a la información pública propiciando la participación ciudadana. Entre ellas cabe mencionar al Portal de denuncias ciudadanas, el Portal Unificado de información Pública, así como las distintas botoneras dispuestas en la Página Web Institucional en el marco de la rendición de cuentas. Asimismo, se encuentra a disposición el buzón de sugerencias institucional.

6.4 Cronograma de Actividades

La elaboración del Cronograma de Actividades para el cumplimiento del Manual de Rendición de Cuentas del Ciudadano consta de 4 (cuatro) etapas, y está diseñada en base a una priorización temática, a los objetivos y a los lineamientos del Decreto N° 2991/19. Se anexa al presente plan el cronograma de actividades.



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 19/2025

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS															
ACTIVIDAD	ACCIONES	PLAZOS PREVISTOS													
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ene-26	
1era. ETAPA: Planificación Interna y Socialización de documentos en materia de Rendición de Cuentas institucional															
Actividad Preparatoria	Verificar conformación del CRCC/ Resolución vigente Año 2024	X													
	Socialización de las Resoluciones UTGS N° 19 / 2025 y 111/2024		X												
	Socialización del Decreto N°2991/2019		X												
	Socialización de la Resolución 03/2025		X												
2da. ETAPA: Elaboración del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano															
Actividad Estratégica	1ra. Reunión del Comité de Rendición de Cuentas		X												
	Identificación de Áreas misionales, estratégicas y de apoyo.		X												
	Elaboración y aprobación del Plan y Cronograma de actividades		X												
	Socialización del Plan y Cronograma de actividades			X											
3ra. ETAPA: Elaboración y publicación de Informes, Memoria Anual e Indicadores															
Informes Parciales y Final	Recopilación de datos e informes de las áreas que componen la UTGS			X		X	X		X	X		X	X		
	Consolidación para aprobación del CRCC UTGS			X			X		X				X		
	Publicación de informes			X			X				X			X	
	Remisión de nota a la CGR		X		X			X			X			X	
	Socialización interna				X			X						X	
4ta. ETAPA: Consolidación, presentación, evaluación y análisis de la RDCC															
Memoria Anual	Consolidación, elaboración y publicación												X	X	X
	Socialización interna y externa													X	X
Matriz de Indicadores	Consolidación y publicación														X
	Socialización interna														X
Evaluación y Valoración	Del resultado consolidado de la RRCC de la Unidad Técnica de Gabinete Social														X

[Firma]
 Secretaría General de la Dirección Ejecutiva
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
 Director Ejecutivo
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República


5.2. Participación y difusión en idioma Guaraní			
Producto (actividades, materiales, insumos, etc)	Descripción	Fecha	Enlace

5.3 Diagnostico "The Integrity app"			
Cantidad de funcionarios que completaron el diagnostico a la fecha	Cantidad de mujeres	Cantidad de hombres	Evidencia
			Descripción de las actividades realizadas en base a los resultados

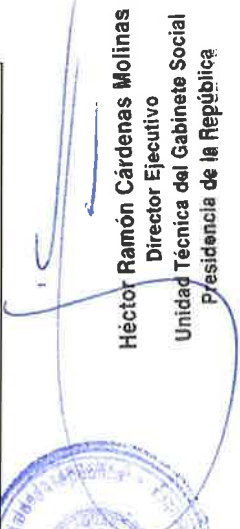
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

6- INDICADORES MISIONALES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO	
Cantidad de indicadores	Enlace

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)


 Cecilia Beatriz Guzmán
 Secretaria General de la Oficina Ejecutiva
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República




 Héctor Ramón Cárdenas Molinas
 Director Ejecutivo
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

Auditorías de Gestión		
Nro. Informe	Fecha	Evidencia (Enlace Ley 5282/14)
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)		

Auditorías Externas		
Nro. Informe	Fecha	Evidencia (Enlace Ley 5282/14)
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)		

Otros tipos de Auditoría		
Nro. Informe	Fecha	Evidencia (Enlace Ley 5282/14)
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)		

[Firma]
 Cecilia Beatriz Cárdenas Molinas
 Secretaria General de la Unidad Técnica del Gabinete Social
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
 Director Ejecutivo
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

Planes de Mejoramiento elaborados en el Trimestre		
Nro.	Fecha	Evidencia (Adjuntar Documento)
	Informe de referencia	

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

8.2 Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay	
Periodo	Calificación MECIP de la Contraloría General de la República (CGR)
2019	
2020	
2021	
2022	
2023	
2024	

9- DESCRIPCIÓN CUALITATIVA DE LOGROS ALCANZADOS



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
 Director Ejecutivo
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República



Carolina Beatriz Buitán Tomerri
 Secretaria General de la Dirección Ejecutiva
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República